

NORMATIVA DIGITAL Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (SECUNDARIA)

1. DISPOSITIVOS MÓVILES PRIVADOS

- **1.1. Prohibición general:** Queda totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación privada dentro de todo el recinto escolar durante la jornada escolar (incluyendo periodos lectivos, recreos, cambios de clase y actividades complementarias o extraescolares), en cumplimiento de la Instrucción de 4 de diciembre de 2023.
- **1.2. Excepciones:** Con carácter excepcional, únicamente se permitirá su uso cuando exista una autorización expresa otorgada por la Dirección del Centro para aquel alumnado que lo requiera por motivos de salud o razones personales debidamente acreditadas por sus representantes legales.
- **1.3. Retirada y custodia:** El incumplimiento de esta prohibición conlleva la inmediata retirada del dispositivo por parte del profesorado o equipo directivo. El teléfono deberá entregarse apagado y permanecerá custodiado en la Jefatura de Estudios/Dirección. Su devolución se realizará exclusivamente a los padres, madres o tutores legales.
- **1.4. Responsabilidad:** El centro educativo no se hace responsable de las pérdidas, hurtos, deterioros de los dispositivos privados que el alumnado introduzca voluntariamente en el centro. Asimismo, las conductas o usos inadecuados realizados a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería (como grupos de chat de clase) o medios digitales fuera del horario escolar que afecten a la convivencia, al respeto entre miembros de la comunidad educativa o al clima del centro escolar, podrán ser objeto de medidas correctoras o sanciones conforme al Plan de Convivencia.

2. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y HERRAMIENTAS CORPORATIVAS

- **2.1. Uso estrictamente educativo:** El alumnado debe utilizar exclusivamente su cuenta de correo corporativo para las tareas relacionadas con la actividad escolar. Al ser una dirección institucional, no está permitido su uso para asuntos personales o ajenos al centro.
- **2.2. Principios de convivencia:** Toda la información y comunicación compartida a través del correo o plataformas corporativas debe responder a los principios de responsabilidad, honestidad, respeto, lealtad y tolerancia.
- **2.3. Seguridad y privacidad:** Queda estrictamente prohibido facilitar las credenciales de acceso o enlaces de conexión a terceras personas. La suplantación de identidad constituye una falta grave. Asimismo, no se podrán difundir imágenes, vídeos, audios ni datos personales de miembros de la comunidad educativa sin la debida autorización.

3. USO DE CHROMEBOOKS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE AULA

- **3.1. Uso bajo supervisión pedagógica:** Los Chromebooks y ordenadores del centro o de uso personal se utilizarán única y exclusivamente cuando el profesorado lo indique explícitamente y bajo su supervisión. Mientras no se requiera su uso, permanecerán apagados.
- **3.2. Prohibición en cambios de clase y recreos:** No se permite utilizar los Chromebooks durante los cambios de clase o el periodo de recreo, ni siquiera para tareas de estudio.
- **3.3. Autonomía y carga:** El Chromebook debe acudir al centro con la batería cargada al 100% al inicio de cada jornada escolar.
- **3.4. Navegación y seguridad:** La navegación se limitará estrictamente a los sitios web y recursos autorizados por el profesorado para fines educativos. No está permitido alterar la configuración del sistema, instalar software no autorizado ni eludir los filtros de seguridad de la red.
- **3.5. Cuidado del equipo e intransferibilidad:** Cada estudiante es responsable del mantenimiento adecuado y cuidado de su dispositivo. El equipo es personal e intransferible (NO se comparte y NO debe prestarse a otros compañeros). Cualquier avería o problema técnico debe ser comunicado de inmediato.
- **3.6. Responsabilidad por daños:** El alumnado deberá reparar o reponer cualquier desperfecto ocasionado en dispositivos que no sean de su propiedad por causa de uso indebido.

4. USO DE GOOGLE CLASSROOM Y TRABAJO EN LÍNEA

- **4.1. Inscripción e identidad:** El alumnado debe asegurarse de estar inscrito en los Classrooms de todas sus asignaturas, manteniendo su nombre oficial y un perfil adecuado dentro de la plataforma.
- **4.2. Cumplimiento de plazos:** Las entregas deben realizarse dentro de la fecha y hora indicadas. En caso de surgir un problema justificado, el estudiante debe contactar con el profesor/a con anterioridad al vencimiento del plazo.
- **4.3. Formato y legibilidad:** Las tareas enviadas deben cumplir con las instrucciones y formatos requeridos. Cuando se adjunten documentos escaneados o fotografiados, se comprobará previamente que sean plenamente legibles, completos y estén en la orientación correcta.

5. SANCIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Cualquier incumplimiento o falta en relación con esta normativa será sancionado de acuerdo con lo estipulado en las Normas de Convivencia del Centro.